

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1820

COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DEL MERCOSUR, DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL Y DE ECONOMIA

Impreso el día 29 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2002

SUMARIO: **Arancel** externo común del arroz. Adopción de medidas para acordar con las demás naciones que integran el Mercosur su elevación.

1.—**Cusinato y otros.** (6.659-D.-2002.)

2.—**Jaroslavsky y otros.** (6.792-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur, de Economías y Desarrollo Regional y de Economía han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Cusinato y de la señora diputada Jaroslavsky y otros señores diputados por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a elevar el arancel externo común del arroz al 35%; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo dispusiera las medidas conducentes a acordar con las demás naciones que integran el Mercosur la elevación del arancel externo común del arroz.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2002.

Jorge A. Escobar. – Carlos Snopek. – Guillermo Corfield. – Marcelo J. A. Stubrin. – Carlos Brown. – Raúl Solmoirago. – Daniel Carbonetto. – Carlos Castellani. – Alberto Coto. – Roberto Lix Klett. – Domingo Vitale. – Mario H. Bonacina. – Luis Molinari

Romero. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Lynch. – José Martínez Llano. – Julio Humada. – Juan C. Olivero. – Angel Geijo. – Julio Accavallo. – Darío P. Alessandro. – Alfredo E. Allende. – Manuel J. Baladrón. – Angel Baltuzzi. – Roberto Basualdo. – Marcela Bianchi Silvestre. – Jesús Blanco. – Ricardo Bussi. – Omar D. Canevarolo. – Hugo Cettour. – Luis F. Cigogna. – Julio Conca. – Elsa Correa de Pavón. – Gustavo Di Benedetto. – Fernanda Ferrero. – Alejandro Filomeno. – Teresa Foglia. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael González. – Edgardo R. Grosso. – Francisco Gutiérrez. – Julio Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – Miguel Jobe. – Arturo Lafalla. – María T. Lernoud. – Encarnación Lozano. – Benjamín Nieto Brizuela. – Norma Pilati. – Marta Palou. – Melchor Posse. – Carlos A. Raimundi. – Osvaldo Rial. – Olijela del Valle Rivas. – Gabriel Romero. – Mirta Rubini. – Luis Sebrano. – Julio Solanas. – Atilio P. Tazzioli. – Luis Trejo. – Ricardo H. Vázquez. – Horacio Vivo. – Cristina Zuccardi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur, de Economías y Desarrollo Regional y de Economía, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Cusinato y otros señores diputados y de la señora diputada Jaroslavsky y otros señores diputados creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fun-

damentos que se acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge A. Escobar.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La elevación del arancel externo común es la herramienta indispensable para evitar que los sectores productivos sufran fuertes perjuicios a la producción agropecuaria, que ha llevado a un altísimo endeudamiento del sector y a la desaparición del 50% de los productores de nuestro país.

La amenaza latente de nuevas importaciones subsidiadas, daría un golpe de gracia a la economía arrocera de nuestro país, asentada en las provincias del litoral, que ha demostrado ser competitiva ante reglas claras y estables con tasas de crecimiento del 13% anual acumulativo durante la pasada década.

La importancia económica regional que tiene el sector arrocero argentino es realmente muy trascendente. Sólo en Entre Ríos genera casi el 6% del PBI y más del 20% del producto agropecuario provincial.

En la zafra pasada Brasil adquirió fuera del Mercosur más de 700.000 toneladas de arroz equivalente cáscara cuando Uruguay y Argentina aún tenían un importante stock para exportar, quedando gran parte del mismo sin venderse. El arroz comprado por Brasil fuera de la región contiene importantes subsidios que superan ampliamente la débil protección que brinda el arancel externo. Se debe lograr en el mismo ámbito, que Brasil a través de las normas financieras que establece para sus importaciones de arroz, diferencie claramente el ingreso de arroz producido por sus socios del que ingrese de terceros países.

Las cifras finales de producción de la zafra 2000-2001 suministradas por la Secretaría de Agricultura, alcanzaron a las 750.000 toneladas, compuestas por 660.000 toneladas de arroz largo fino y 87.000 TM de arroz largo ancho, en aumento con respecto a las 700.000 toneladas estimadas por el sector privado, debido básicamente al incremento de los rindes obtenidos en la provincia de Entre Ríos, que fueron récord. Considerando un consumo interno de 420.000 toneladas, nuestro país tuvo un saldo exportable de alrededor de 330.000 toneladas base cáscara, en fuerte disminución respecto a años anteriores. La provincia de Entre Ríos mantiene el primer lugar con 390.000 TM seguida por Corrientes con 275.000 TM y Santa Fe con 45.000 TM de producción.

Según un informe de la Bolsa de Cereales de Entre Ríos, la superficie preparada para el cultivo de arroz 2002-2003 en la provincia de Entre Ríos sería de alrededor de un 20% mayor a la superficie

laboreada para ese cultivo durante el ciclo anterior. Este incremento se debe a que si bien no se han construido nuevas represas, los productores que utilizan este medio como recurso de agua tendrían la intención de sembrar la superficie máxima que les permite regar su represa, mientras que los productores que utilizan el riego de pozo también planean sembrar mayor superficie que el año pasado con arroz.

Los productores arroceros de todos los países miembros plenos del Mercosur han manifestado públicamente la necesidad de elevar el arancel externo común del arroz en el bloque regional, para evitar el ingreso de mercadería proveniente de países subsidiadores que originan una competencia desleal. Esta posibilidad está contemplada en los acuerdos logrados en la Ronda Uruguay de la Organización Mundial del Comercio.

La cadena productiva del arroz de los países del Mercosur reunidos en el mes de junio del corriente año en la ciudad de Montevideo, suscribieron la Carta de Montevideo, en la que se fustigó por insuficiente todo aumento del arancel externo común que no alcance al reclamado 35%. Quedo de manifiesto como resultado de ese encuentro, evaluatorio de otros que le antecedieron, la necesidad de concretar un proyecto de verdadera integración en el sector para contribuir a hacer del Mercosur la fuerza que realmente puede actuar desde firmes posiciones contra los arroces subsidiados de extrazona, que ahora acaban de recibir en Estados Unidos el empuje adicional de 190 mil millones de dólares. Cultivadores e industriales de Argentina, Brasil y Uruguay explicitaron su espíritu de mantenerse firmes en la lucha por precios mejores, reivindicaron la notable calidad del arroz de la región respecto al del resto del mundo y fundamentaron su lucha por obtener el arancel externo común del 35%.

Un sector que en 10 años aumentó la superficie sembrada un 120% hasta 290.000 ha, un 50% de los rendimientos a 5.700 kg por ha promedio a nivel país, y un 270% la producción a 1.660.000 toneladas, que invirtió u\$s 200.000.000 a nivel productivo y u\$s 50.000.000 a nivel industrial, llevando el progreso y la expansión de la frontera agrícola a vastas zonas del litoral argentino, merece sin lugar a dudas la atención y el apoyo de las autoridades, para la implementación de políticas activas que lo protejan de prácticas desleales de comercio internacional, y le devuelvan la competitividad perdida que atenta contra su propia existencia.

En un mundo donde las políticas agrícolas de los países sufren constantes cambios como aumentos de los subsidios y del proteccionismo, la importancia de defender a los productores locales de dichas prácticas desleales es tanto o más significativa que la eficiencia misma del sector en obtener altos niveles de producción con costos competitivos. Por todo ello, solicitar la elevación del arancel externo común del arroz a 35%, el máximo permitido por la

Organización Mundial de Comercio, es la medida más urgente que debemos tomar para responder eficientemente a esta realidad.

Gustavo Cusinato. – Guillermo E. Corfield. – María E. Herzovich.

2

Señor presidente:

Los EE.UU. y Tailandia, entre otros países, exportan arroz a países de la región a través de una enérgica política de subsidios a la producción y exportación.

Existe una clara coincidencia en los sectores de la cadena productiva de todos los países miembros que cualquier aumento del arancel externo común, que no llegue al 35% es insuficiente y no sirve para resguardar los derechos y las legítimas expectativas de la cadena agroindustrial del Mercosur.

El ingreso a la región de arroces altamente subsidiados, hasta niveles del 110% del costo de la bolsa de 50 kg cáscara nos hacen pensar, señor presidente, coincidiendo con la postura puesta de manifiesto por todos los representantes de la cadena productiva del arroz (industriales y productores) del Mercosur en la Carta de Montevideo, que corresponde sin más trámite implementar las medidas necesarias al amparo de las normativas vigentes, fijando con carácter transitorio el AEC en orden del 35% en resguardo de los derechos e intereses de los productores e industriales de la región.

Gracia Jaroslavsky. – María E. Herzovich. – Silvina Leonelli. – Miguel R. Mukdise.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional y por su intermedio al Gobierno de la República Federativa del Brasil a los efectos de solicitarle la elevación del arancel común externo (ACE) del arroz al 35%.

Gustavo Cusinato. – Guillermo E. Corfield. – María E. Herzovich.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de requerirle que, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas conducentes a:

1. Disponer en forma conjunta con las naciones que integran el Mercosur, la elevación del arancel externo común (AEC) del arroz al 35%, límite máximo permitido por la Organización Mundial del Comercio.

2. Repudiar las continuas y permanentes prácticas desleales de comercio implementadas por los EE.UU. como son los subsidios a la producción y a la exportación, que atentan contra todos los principios que pregonan en defensa del libre comercio y la economía de mercado.

Gracia Jaroslavsky. – María E. Herzovich. – Silvina Leonelli. – Miguel R. Mukdise.